



<b>ALCALDIA DE CHINCHINÁ ORDEN DE COMPRA Nro. 91009 DEL 31 DE MAYO DE 2022 ACTA DE INICIO</b>	
OBJETO:	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA – CALDAS".
PROVEEDOR:	NEX COMPUTER SAS, persona jurídica identificada con NIT: 830110570.
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.479.681, 00).
PLAZO:	<b>FECHA DE INICIO:</b> 01 de junio de 2022 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 15 de julio de 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	NUMERO: 10565 del treinta y uno (31) de marzo de 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	NUMERO: 21250 del primero (01) de junio de 2022.

En Chinchiná, Caldas a al primer (01) día del mes de junio 2022, se reunieron el **LUIS FERNANDO JARAMILLO SALAZAR**, asesor TIC'S y Gobierno Digital en calidad de supervisor y NEX COMPUTER SAS, persona jurídica identificada con NIT: 830110570 en calidad de Proveedor, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes especificaciones técnicas y obligaciones específicas a cargo del contratista para la ejecución contractual:

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</b>					
En revisión del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021, Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, de Colombia Compra Eficiente, se logró identificar en el listado de Catálogo Nacional que los productos a adquirir son los referenciados como:					
TABLETS	ETP-TB-105	Tableta 10" - 10.9" pulgadas, Mínimo 1,7 GHz, WIFI / CELULAR, mSata o eMMC o NGFF/M.2, 32 GB, 4 GB.	5	2	2
	COMPONE NTE-TB-244	Estuche protector ejecutivo	5	Todas las zonas	2



## 2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones específicas previstas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 se tienen las siguientes:

- 1) Cumplir con las obligaciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021, y similares.
- 2) Cumplir con las obligaciones transversales que apliquen en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021.
- 3) Indicar en la cotización los valores para los ítems solicitados, IVA y gravámenes adicionales (estampillas) en caso de que aplique.
- 4) Responder a la solicitud de cotización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la Solicitud de Cotización.
- 5) Cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco N° CCE-280-AMP-2021 y así como con las especificaciones técnicas del servicio a contratar.
- 6) Entregar y prestar los productos objeto del proceso, de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento y en el Acuerdo Marco N° CCE-280-AMP-2021.
- 7) Aplicar las Políticas de Cambios estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- 8) Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente.
- 9) Cumplir con las demás obligaciones derivadas de los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC. Facturar los servicios prestados a la ALCALDIA DE CHINCHINA.
- 10) El contratista favorecido no podrá ceder o subcontratar el proceso adjudicado.
- 11) Realizar lo concerniente que se deriven de la naturaleza del proceso.
- 12) Las demás que se encuentran descritas en el Acuerdo Marco para la compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE-280-AMP-2021.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron, el primero (01) de junio de 2022.

**LUIS FERNANDO JARAMILLO SALAZAR**  
Jefe de Oficina de Infraestructura  
Supervisor

**ROMAN CAMARGO URIEL**  
CC. 79341344  
Representante Legal NEX COMPUTER S.A.S  
NIT: 830110570  
PROVEEDOR